



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000286 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR

Tumbes, 14 AGO 2023

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR, de fecha 10 de mayo de 2023; **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00273-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR**, de fecha 01 de agosto de 2023; **INFORME N° 0300-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SCSP-SC**, de fecha 08 de agosto de 2023; **MEMORANDO N° 1133-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-CR**, de fecha 08 de agosto 2023, **MEMORANDO N° 1134-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-CR**, de fecha 08 de agosto 2023, **INFORME N° 048-2023/GOB.REG.TUMBES-GCR-GRDE-CR**, de fecha 08 de agosto de 2023, sobre designación del Supervisor y Residente en la actividad denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, CUI N° 2512633;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos con su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea y de conformidad con el literal c) y o) del artículo 67° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria" y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00153-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR**, de fecha 10 de mayo de 2023, en su **ARTICULO PRIMERO** se aprueba el expediente técnico Actualizado del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000286 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR

Tumbes, 14 AGO 2023

Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2512633, por el monto de S/. 2'500,580.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 36/100), y con un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00073-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR, de fecha 01 de agosto de 2023, en su ARTICULO PRIMERO, se aprueba el Presupuesto Analítico - Global del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2512633, por el monto de S/. 2'500,580.36 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 36/100), y con un plazo de ejecución de doce (12) meses. Y en su ARTICULO SEGUNDO, se aprueba el Presupuesto Analítico Priorizando para la Ejecución con un monto asignado de S/. 597,046.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO y 00/100), cuya cadena funcional es la siguiente;

Correlativa	: 0152
Categ. Pptal.	: 001
Programa	: 040
Prod/proy	: 2512633
Act./AI/obra	: 6000031
Función	: 10
División Funcional	: 023
Grupo Funcional	: 0046
Finalidad	: 0057518
Meta	: 00001
Fte.Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y
Particip.	
Monto	: S/. 597,046.00
CG/GGG	: 2.6

Que, mediante INFORME N° 0600-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SCSP-SG, de fecha 08 de agosto de 2023, el Subgerente de Servicios Productivos Ing. Víctor Puño Lecarnaque, alcanza propuesta para designación de profesionales para el Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000286 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", financiado bajo la meta N° 0152 Y APROBADO CON EL ACTO RESOLUTIVO N° 00273-2023/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRDE-GR;

Que, mediante **MEMORANDO N° 1133-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 08 de agosto 2023, el Ing. Adolfo García Ortiz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica designación como **SUPERVISOR AL ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 119419, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0227776, de fecha 25 de mayo del 2023: quien será responsable de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2512633,

Que, mediante **MEMORANDO N° 1134-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 08 de agosto 2023, el Ing. Adolfo García Ortiz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica designación como **RESIDENTE AL ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 119265, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0227780, de fecha 26 de mayo del 2023; quien será responsable de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2512633,

Que, mediante **INFORME N° 048-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 08 de agosto de 2023, el Ing. Adolfo García Ortiz, Gerente Regional de Desarrollo Económico, comunica la designación como **SUPERVISOR AL ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, con Registro CIP N° 119419 Y COMO **RESIDENTE AL ING. ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**, con Registro CIP N° 119265 quienes serán responsables de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2512633, el mismo que se ejecutara por administración directa y quienes deberán vigilar, controlar los trabajos relativos, verificar los tiempos, cumplir con la normatividad, revisar y garantizar los planos y especificaciones del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000286 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

Que mediante proveído al reverso del **INFORME N° 048-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 10 de agosto de 2023; de la Gerencia General Regional, comunica que se proyecte acto resolutorio previa evaluación de la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Recursos Humanos y así mismo contempla el proveído de la Gerente Regional de Desarrollo Económico para la Subgerencia de Promoción de Inversiones con la finalidad que se proceda a formular acto resolutorio sobre la designación de los ingenieros responsables de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2512633;

Que, en atención a lo dispuesto por la **Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-CRPPAT-SGDI-SG**, denominada: **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES EN LAS PERSONAS, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO Y OTROS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, es normar los lineamientos técnicos administrativos que conduzcan los procesos de ejecución de los Proyectos de Inversión que se desarrollan por la modalidad de administración directa cuya finalidad es adoptar mecanismo que en forma coordinada posibilite viabilizar su proceso de ejecución, seguimiento, control y otros y así mejorar la gestión, mediante los **Memorándum N° 1133-2023/GOB. REG TUMBES-GGR-GRDE-GR**, y **Memorándum N° 1134-2023/GOB. REG TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 08 de agosto del 2023, han designado a los profesionales que se desempeñarán como **SUPERVISOR Y RESIDENTE** de la actividad denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO TUMBES"**, CUI N° 2512633;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Secretaría General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-CRPPAT-SGDI-SG**, denominada **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000286 -2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR

Tumbes, 14 AGO 2023

Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como **INGENIERO RESIDENTE** al Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO**, con Registro CIP N° 119265, y al **SUPERVISOR** al **ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, con Registro CIP N° 119419, hábil en el ejercicio de la profesión para la actividad denominada : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2512633; determinándose que el Residente será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico aprobado y verificar el cumplimiento de la ejecución de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero **RESIDENTE** e ingeniero **SUPERVISOR**, presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al Residente Ing. **ROGER LUISWIND RUEDA REGALADO** y al **SUPERVISOR** al **ING. CARLOS RENE CARRASCO GARCIA**, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO